

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN DE UN CATÁLOGO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y ARTESANOS Y ADAPTACIÓN DE LA MARCA PARQUE CULTURAL AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y ARTESANO

### ANTECEDENTES

La Diputación de Cáceres crea un **Programa Especial de Cooperación para la Inversión en Planes de Acción Territorial** denominado **Programa DIPUTACIÓN DESARROLLA**. El programa se ejecutará en las anualidades presupuestarias de 2018 y 2019 para cooperar en el desarrollo económico de las comarcas rurales de la Provincia de Cáceres.

Se trata de un programa de inversiones para la financiación de Planes de Acción Territorial con medidas capaces de poner en valor oportunidades y recursos locales, de vertebrar el territorio, creando tejidos sociales y económicos que defiendan, conozcan, valoren y aprovechen los recursos culturales y naturales de alto potencial, proyectándolos hacia su propia sociedad y hacia el exterior abriendo posibilidades de cooperación nacional e internacional e incluyendo, si procede, una oferta de servicios turísticos.

Para ello, se promueve la mejora de los espacios físicos y lógicos en los cuales las actividades empresariales rurales son posibles. Su aplicación se realiza prioritariamente sobre el mapa territorial de los grupos de acción local sin menoscabo de su aplicación en otro esquema comarcal si cuenta con el acuerdo y la solicitud de las organizaciones públicas y privadas del territorio.

Mediante Resolución presidencial de 28/11/2017 se aprueba la contratación de asistencias técnica para la redacción de los Planes de Acción Territorial (PAT), así como el funcionamiento del Comité de Seguimiento, los Convenios y las fases en la gestión presupuestaria y su importe. Los Planes Territoriales para cada una de las 14 comarcas finalizan a 31 de marzo y en pleno de 14 de mayo de 2018 se aprueba la primera fase del gasto, mediante la modificación presupuestaria nº 33/2018, por créditos extraordinarios de gastos general procedentes de la liquidación del ejercicio 2017.

La Comarca Sierra de Gata, integrada por 22 municipios, cuya focalización ha sido "Parque cultural Sierra de Gata" se asigna un importe de 300.000,00 €, a desarrollar en 28 acciones, una de ellas es la denominada CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN CATALOGO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y ARTESANO Y ADAPTACIÓN DE LA MARCA PARQUE CULTURAL AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y ARTESANO. Dotada con un presupuesto de QUINCE MIL EUROS (15.000€.) IVA INCLUIDO





## PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto del contrato será la creación de un catálogo de los propios productos agroalimentarios y artesanos de Sierra de Gata y la adaptación de la marca existente del Parque Cultural de Sierra de Gata para productos agroalimentarios y artesanos del territorio.

## SEGUNDA - ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

El ámbito geográfico de actuación serán los 22 municipios que forman parte de la comarca Sierra de Gata, cuya focalización es el Parque Cultural Sierra de Gata.

- ACEBO
- CADALSO
- CILLEROS
- DESCARGAMARÍA
- ELJAS
- GATA
- HERNÁN-PÉREZ
- HOYOS
- MOHEDA DE GATA
- MORALEJA
- PERALES DEL PUERTO
- ROBLEDILLO DE GATA
- SAN MARTIN DE TREVEJO
- SANTIBAÑEZ EL ALTO
- TORRE DE DON MIGUEL
- TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
- TREVEJO
- VALVERDE DEL FRESNO
- VEGAVIANA





- VILLAMIEL
- VILLANUEVA DE LA SIERRA
- VILLASBUENAS DE GATA

## TERCERA - RELACIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR:

El trabajo se acometerá en 2 fases.

### Fase 1: Fase 1: Aplicación de la marca Parque Cultural Sierra de Gata para los distintos productos gastronómicos y artesanos.

- **Desarrollo de la marca agroalimentaria y artesana Parque Cultural Sierra de Gata.** La Diputación de Cáceres quiere desarrollar una marca agroalimentaria para los productos y la artesanía de Sierra de Gata, con el fin de contribuir a poner en valor el esfuerzo realizado por los productores de la industria agroalimentaria y artesana, y permitir consolidar los factores diferenciales y competitivos de la misma. El desarrollo de esta marca deberá hacerse a partir de la marca ya existente para el PCSG – Parque Cultural Sierra de Gata, desarrollando propuestas tanto para los productos agroalimentarios como artesanos. Deberá desarrollarse también la ampliación de Manual de Uso existente incorporando estas dos adaptaciones.
- **Diseño de diferentes tipos de etiqueta adaptadas a la tipología y formatos de venta de los productos serragatinos,** tanto agroalimentarios como artesanales que se enumeran en la fase 2. En el caso de los productos agroalimentarios deberá hacerse una adaptación de la etiqueta a la calificación de “Ecológico”.
- **Al menos 2 talleres de al menos 3 horas de duración con empresarios en dos localidades distintas de la Sierra de Gata,** para dar a conocer los objetivos del Parque Cultural Sierra de Gata, trabajar con ellos el previo para la adaptación de la marca al sector agroalimentario y artesanal a fin de conocer la situación del mercado, opiniones y sugerencias; darles a conocer las distintas aplicaciones de la marca, beneficios para el sector, etc.

### Fase 2: Elaboración de un catálogo online de productos agroalimentarios y artesanos de la Sierra de Gata.

La empresa adjudicataria deberá hacer una recopilación y catalogación de los productos agroalimentarios y artesanos de la Sierra de Gata, recabando todos los datos necesarios para incluirlos en un catálogo que se incorporará a la web del Parque Cultural Sierra de Gata y que servirá para dar a conocer estos productos y apoyar la comercialización de los mismos.





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ÁREA DE DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE



Se deberá generar familias de productos y categorías a fin de que el catálogo sea lo más intuitivo posible.

El Área de Desarrollo y Turismo Sostenible suministrará información para poder iniciar los trabajos: listado de productores; Marca del Parque Cultural Sierra de Gata y su Manual de Uso.

A modo de ejemplo incluimos una primera catalogación que la empresa adjudicataria deberá trabajar con los productores y artesanos de la comarca:

#### **Agroalimentarios:**

- ACEITE Y ACEITUNAS
- CONSERVAS VEGETALES
- CHACINERÍA
- FRUTAS DESHIDRATADAS
- HUEVOS
- MERMELADAS
- MIEL Y POLEN
- PRODUCTOS SILVESTRES
- QUESO
- REPOSTERÍA TRADICIONAL
- VACUNO
- VINOS Y AGUARDIENTES

#### **Artesanales :**

- ENCAJE DE BOLILLOS
- FORJA
- TRABAJOS EN CUERO, MARROQUINERÍA...
- MADERA





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ÁREA DE DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE



- SILLERÍA
- ORFEBRERÍA
- PIEDRA
- INSTRUMENTOS MUSICALES

El Catálogo deberá ir en un formato PFD interactivo/dinámico, que incluirá una portada y una página por producto (deberán incluirse al menos 50 productos que se extraerán de la catalogación inicial). Esta selección inicial se hará conjuntamente con el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible.

La guía deberá incluir dos páginas de introducción y presentación de la guía además de un mapa de ubicación de las empresas productoras. Incluirá también un índice: familia de productos.

La guía deberá poder ser consultada por búsqueda de productores y de productos.

Incluirá una página por producto que detallará en formato ficha técnica los datos más relevantes de cada uno de ellos, fotografías (al menos 2) y los formatos de venta, así como los de contacto de la empresa (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, página web y redes sociales, si las tuviera).

## CUARTA.-ENCUADRE DE LA ACTIVIDAD, TIPO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

Esta acción se encuadra dentro del programa Diputación Desarrolla que esta financiado con fondos propios. El procedimiento de contratación sera menor según la ley 9/2017 de contratos del sector Público, siendo el presupuesto máximo de licitación QUINCE MIL EUROS (15.000€) IVA INCLUIDO. correspondiendo DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.396,69 €) a la ejecución material y DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (2.603,31€) al I.V.A.

Con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Aplicación Presupuestaria	PRESUPUESTO
	TOTAL
<b>2018.11.4395.22706, Estudios y Trabajos Técnicos Diputación Desarrolla.</b>	15.000, 00 €

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF2VD40U26S0AF0LEVYKHL1M6S2X23CG  
 CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2VD40U26S0AF0LEVYKHL1M6S2X23CG  
 FECHA: 18/09/2018 11:28  
 PÁGINA: 5/8  
 FIRMANDO POR: FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RAMOS - TEC ADMON PROYECTOS DIPUTACION DESARROLLA (DIPUTACION DE CACERES)





## QUINTA- ENTREGABLES

- Manual de identidad corporativa actualizado, en formato pdf y editable, incluyendo las nuevas adaptaciones a los productos agroalimentarios y artesanales que debe incluir como mínimo la tipografía, los colores (fortamos RGB, CMYK y Pantone), las imágenes, las formas y el uso recomendado de las mismas.
- Memoria y actas de los talleres que se desarrollarán en la fase 1 anteriormente mencionada.
- Etiquetas basadas en los productos serragatinos ( agroalimentarias y artesanas), con todos los archivos que sean necesarios para asegurar su uso de manera íntegra y coherente en formato vectorial. Definición de tipografías empleadas, así como tamaños asignados a cada elemento, color y otras propiedades susceptibles de ser incluidas en ellas (Manual de Uso).
- Catálogo interactivo: desarrollo gráfico de todos los tipos de contenidos y elementos gráficos que compongan el catálogo. El catálogo PFD interactivo/dinámico deberá entregarse además en formato PDF editable. Y tendrá como guía el contenido mínimo mencionado en la fase 2, de la relación de servicios a prestar.

## SEXTA – PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Unidades	Concepto	Precio unitario	I.V.A.	TOTAL
1	Desarrollo de la marca agroalimentaria y artesana del PCSG			
1	Manual de identidad corporativa			
40	Etiquetas basadas en los productos serragatinos			
1	Catálogo interactivo:			
	TOTAL			



## SÉPTIMA –CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de la propuesta será la siguiente:

<u>Descripción de criterios</u>	<u>Ponderación</u>
<b>1-Criterios cuantificables de forma automática: 90 puntos</b>	
1-A -Oferta Económica.	Hasta 85 puntos
1-B -Presentación de marcas realizadas	Hasta 5 puntos
<b>2- Criterios valorables mediante juicio de valor: 10 puntos</b>	
2-A -Metodología y planificación de los trabajos	Hasta 10 puntos
<b>TOTAL</b>	Hasta 100 puntos

### 1. A) OFERTA ECONÓMICA : Hasta 80 puntos

Se valorarán las ofertas económicas en aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación (P)} = 85 \times \frac{\text{Oferta más baja (OMB)}}{\text{Oferta Licitador (OL)}}$$

Oferta Licitador (OL)

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

### 1.B) PRESENTACIÓN DE MARCAS REALIZADAS : Hasta 5 puntos

Presentación de marcas, realizadas con anterioridad por la empresa. Se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, en el que se indique el objeto y contenido principal, importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ÁREA DE DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE



declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Cada marca de más presentada se valorará con 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

De este modo se valora la capacidad de la empresa para desarrollar este tipo de trabajos, así como la experiencia.

## 2 ) CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Hasta 10 puntos

- **Metodología y planificación de los trabajos**

Se propondrá el listado indicativo de agentes a informar y el formato de esos encuentros (reuniones informativas, talleres vecinales, difusión general) y definiendo acorde a ello el tipo de documentación a elaborar (presentaciones, videos explicativos, documentación página web, paneles...) .-Hasta 5 puntos

Se valorará también la claridad en la organización y la calendarización de las fases de la adaptación de la marca y del catálogo online. - Hasta 5 puntos

Con la presentación de estos criterios se valorará la capacidad de la empresa para afrontar los trabajos a realizar.

## OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 4 meses desde su formalización.

En Cáceres a fecha de firma electrónica

